Nota de prensa

Hasta el 28 de abril

El MITECO lanza a consulta pública la convocatoria de ayudas para la adaptación al riesgo de inundación en la cuenca baja del Segura

- **Estas subvenciones están destinadas a actuaciones y obras que reduzcan el riesgo de inundación de los equipamientos urbanos, edificaciones, instalaciones y explotaciones agrícolas y ganaderas del tramo bajo del río Segura en Alicante**
- **El importe total de las ayudas, a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, será de 10 millones de euros**
- **Esta iniciativa complementa el Plan Vega RenHace, un proyecto de la Generalitat Valenciana para impulsar la regeneración económica y social de la Vega Baja**

5 de abril de 2022- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) inicia hoy el plazo de consulta pública del borrador de Real Decreto que regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de planes de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos, instalaciones o explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en la cuenca baja del río Segura a su paso por Alicante. Las alegaciones al documento, que está ya disponible en la página web del Ministerio, podrán enviarse a través de este buzón (Bzn-sgpagr@miteco.es) hasta el próximo 28 de abril.

Las ayudas, enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuentan con un importe total de 10 millones de euros a repartir entre una treintena de municipios de la Comunidad Valenciana. Esta aportación será compatible con otras subvenciones o recursos procedentes de cualquier administración pública o entes privados, de la Unión Europea o de organismos internacionales, para la misma o similar finalidad.

CORREO ELECTRÓNICO
bzn-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95

PROTEGER LAS ZONAS MÁS VULNERABLES

Las subvenciones irán destinadas a adquirir materiales que impidan la entrada de agua en los edificios o faciliten su evacuación, tales como barreras, bombas de achique o válvulas antirretorno, y a la ejecución de obras de impermeabilización o rediseño de fachadas, construcción o mejora de muros perimetrales, sellado de huecos y protección o traslados de instalaciones vulnerables.

También se concederán ayudas para implantar medidas de adaptación al riesgo de inundación y protección de explotaciones agrícolas y ganaderas o de mitigación tras los episodios de inundación. Servirán, además, para la adquisición de terrenos y la indemnización de derechos que pudieran resultar afectados por las actuaciones destinadas a la protección frente al riesgo de inundación o para financiar actuaciones de adaptación de vías de comunicación e infraestructuras ubicadas en zonas inundables, incluyendo la implantación de las medidas identificadas en los planes regionales o municipales de actuación frente a inundaciones.

Esta iniciativa contribuye al Plan de Regeneración de la Vega Baja (Plan Vega RenHace), que promueve la Generalitat Valenciana para impulsar un entorno resiliente que favorezca la regeneración económica y social de la zona.

MINIMIZAR LOS DAÑOS EN LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS

El ámbito territorial para la concesión de estas ayudas directas comprende los términos municipales de Torrevieja, Orihuela, Pilar de la Horadada, Almoradí, Callosa de Segura, Rojales, Guardamar del Segura, Albatera, Catral, Redován, San Fulgencio, Dolores, Cox, Bigastro, San Miguel de Salinas, Benejúzar, Los Montesinos, Rafal, Formentera del Segura, Benijófar, Algorfa, Granja de Rocamora, Jacarilla, San Isidro, Benferri, Daya Nueva y Daya Vieja, a los que se han de sumar el Realengo y San Felipe Neri, pedanías de Crevillente.

La Generalitat Valenciana destinará al menos un 50% del importe total de la subvención a realizar las obras necesarias para la adaptación al riesgo de inundación de núcleos poblados, barrios, edificios, instalaciones, infraestructuras y equipamientos en dichos municipios. Al menos otro 25% de la subvención irá dirigida al sector agropecuario para financiar medidas de adaptación de bienes de pertenecientes a comunidades de regantes, juzgados de aguas, sindicatos de riegos u otras entidades de regadío. Podrán también acceder a estas ayudas los titulares de explotaciones ganaderas que acrediten la titularidad de la explotación.

Además, la Generalitat Valenciana podrá destinar hasta un 10% del importe total de la subvención prevista en su ámbito territorial para la contratación de personal técnico y realización de estudios, informes y trabajos de investigación. El importe de la subvención prevista se abonará con cargo al presupuesto del Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia.

RIESGO DE INUNDACIÓN DEL TRAMO BAJO DEL RÍO SEGURA

Se estima que unas 74.000 personas viven en las zonas inundables cartografiadas en los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de esta zona. De los 27 municipios que forman parte de la Vega Baja del Segura, 13 incluyen áreas de riesgo potencial significativo de inundación y 24 tienen identificadas zonas inundables. Debe destacarse, además, la elevada vulnerabilidad de cinco residencias geriátricas, un hospital, 14 centros de salud y 33 centros educativos.

Por su parte, con casi 13.000 hectáreas dedicada a cultivos agrícolas y 118 explotaciones ganaderas, el sector agropecuario es el más afectado por las inundaciones. El 73 % de la superficie inundable de este tramo está ocupado por explotaciones agrarias.

La cifra total de indemnizaciones pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros en bienes asegurados por sus coberturas desde el año 2005 al 2020, asciende a los 205 millones de euros.

Por eso, es fundamental la puesta en marcha de estas ayudas. Una vez finalice el período de información pública, se iniciará la tramitación del Real Decreto, cuya aprobación está prevista para el primer semestre de este año.